

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 1 de 8

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA AIDA CARMENZA CASTILLO BERNAL / RESTAURANTE CASA CHINA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE PUTUMAYO

En la ciudad de Mocoa, Departamento del Putumayo, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial del Putumayo del Ministerio del Trabajo, la señora **AIDA CARMENZA CASTILLO BERNAL**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Mocoa - Putumayo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.359.445 expedida en Mocoa - Putumayo, actuando en su calidad de propietaria del establecimiento de comercio **RESTAURANTE CASA CHINA #6**, todo lo cual consta en el Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio del Putumayo, el cual se adjunta para que haga parte integral del presente documento y el doctor **OSCAR JAVIER ESCOBAR RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.120.216.272 expedida en San Francisco- Putumayo, actuando en su calidad de **DIRECTOR TERRITORIAL DEL PUTUMAYO** del Ministerio del Trabajo, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013 "*Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral*", en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 "*Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral previstos en el Capítulo II de la Ley 1610 de 2013*", expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

El Presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. La señora **AIDA CARMENZA CASTILLO BERNAL**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.359.445 expedida en Mocoa - Putumayo, es propietaria del establecimiento de comercio **RESTAURANTE CASA CHINA #6**, inscrito en la Cámara de Comercio del Putumayo, con matrícula mercantil No. 26699-2 del 15 de junio del año 2005, con domicilio en la Avenida Colombia No. 16-39 del municipio de Mocoa, y que tiene como actividad económica principal el expendio de comidas preparadas en restaurantes.
2. La Dirección Territorial del Putumayo, mediante su gestión logro concertar con la señora **AIDA CARMENZA CASTILLO BERNAL**, propietaria del establecimiento de comercio **RESTAURANTE CASA CHINA #6**, la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral, cuyo objeto consiste en vincular a los trabajadores que actualmente se encontraban por

 MINTRABAJO <small>MINISTERIO DEL TRABAJO</small>	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 2 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA AIDA CARMENZA CASTILLO BERNAL / RESTAURANTE CASA CHINA # 6 Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE PUTUMAYO

Contrato de Prestación de Servicios. Se anexa constancia de la no existencia contra la señora **AIDA CARMENZA CASTILLO BERNAL**, propietaria del establecimiento de comercio **RESTAURANTE CASA CHINA #6**, de averiguación preliminar o procedimiento administrativo sancionatorio, expedida por el Coordinador competente.

3. La señora **AIDA CARMENZA CASTILLO BERNAL**, propietaria del establecimiento de comercio **RESTAURANTE CASA CHINA #6**, tiene vinculados indirectamente a un total de cuatro (4) trabajadores; de los cuales los cuatro (4) trabajadores serán vinculados directamente por la señora **AIDA CARMENZA CASTILLO BERNAL**, propietaria del establecimiento de comercio **RESTAURANTE CASA CHINA #6**, a través de la suscripción de contratos de trabajo con vocación de permanencia, de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante.
4. La Dirección Territorial del Putumayo, el día 24 de noviembre de 2015, le da a conocer a la señora **AIDA CARMENZA CASTILLO BERNAL**, propietaria del establecimiento de comercio **RESTAURANTE CASA CHINA #6**, los alcances de la Ley 1610 de 2013 y Resolución 321 del mismo año, en lo relacionado con los Acuerdos de Formalización Laboral y los efectos derivados de la suscripción del mismo.
5. Mediante escrito de fecha 22 de diciembre de 2015, radicado el día 23 de Diciembre del 2015, bajo el No 5895, la señora **AIDA CARMENZA CASTILLO BERNAL**, propietaria del establecimiento de comercio **RESTAURANTE CASA CHINA #6**, manifiesta a esta Dirección Territorial su voluntad de celebrar un Acuerdo de Formalización Laboral y expresa que *"desea realizar un acuerdo de formalización laboral con el fin de cumplir la normatividad laboral vinculando mediante un contrato escrito, afiliando a seguridad social integral y pagando todas las acreencias laborales a los trabajadores"*.

Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas, la señora **AIDA CARMENZA CASTILLO BERNAL**, propietaria del establecimiento de comercio **RESTAURANTE CASA CHINA #6**, procede a presentar, el siguiente:

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 3 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA AIDA CARMENZA CASTILLO BERNAL / RESTAURANTE CASA CHINA # 6 Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE PUTUMAYO

II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, Forma, duración y fecha de Contratación.

La señora **AIDA CARMENZA CASTILLO BERNAL**, propietaria del establecimiento de comercio **RESTAURANTE CASA CHINA #6**, presenta a esta Dirección Territorial, la propuesta de Acuerdo de Formalización Laboral, en donde se consignan compromisos de formalización laboral, mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia y manifiesta que vinculará bajo la figura de contrato de trabajo a término fijo de seis (6) meses, a un total cuatro (4) trabajadores, de acuerdo al cronograma de vinculación que se relaciona a continuación:

Nº	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
1	JESUS ANGARITA	1077867973	COCINERO	Término fijo de seis (6) meses	Seis (6) meses	1/01/2016	Contrato de Prestación de Servicios
2	YUBI PATRICIA CASTILLO BERNAL	69009451	MESERO	Término fijo de seis (6) meses	Seis (6) meses	1/01/2016	Contrato de Prestación de Servicios
3	LUIS CARLOS LOPEZ BURBANO	1124851900	AUXILIAR DE COCINA	Término fijo de seis (6) meses	Seis (6) meses	1/01/2016	Contrato de Prestación de Servicios
4	HARRY ESTUAR ERAZO VIVEROS	1.124.852.574	MESERO	Término fijo de seis (6) meses	Seis (6) meses	1/01/2016	Contrato de Prestación de Servicios

Total trabajadores de la empresa antes de la formalización: Cero (0)

Total de trabajadores formalizados: Cuatro (4)

 MINTRABAJO <small>MINISTERIO DEL TRABAJO</small>	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 4 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA AIDA CARMENZA CASTILLO BERNAL / RESTAURANTE CASA CHINA # 6 Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE PUTUMAYO

2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades del establecimiento de comercio **RESTAURANTE CASA CHINA #6** de propiedad de la señora **AIDA CARMENZA CASTILLO BERNAL**, las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1º de este Capítulo, se efectuará a más tardar en las siguientes fechas:

No. de Trabajadores	Clase de Contrato	Fecha de Contratación
4	Término fijo de seis (6) meses	01/01/2016
TOTAL TRABAJADORES FORMALIZADOS: 4		

3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo de Formalización Laboral

El Director Territorial deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral entre el empleador y la Dirección Territorial del Putumayo, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución 321 de 2013.

4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Conforme lo dispuesto en el artículo 2º, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial del Putumayo, previene a la señora **AIDA CARMENZA CASTILLO BERNAL**, propietaria del establecimiento de comercio **RESTAURANTE CASA CHINA #6**, que la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 5 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA AIDA CARMENZA CASTILLO BERNAL / RESTAURANTE CASA CHINA # 6 Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE PUTUMAYO

La señora **AIDA CARMENZA CASTILLO BERNAL**, propietaria del establecimiento de comercio **RESTAURANTE CASA CHINA #6**, ofrece a este grupo de personas los siguientes beneficios:

- Vinculación bajo contrato de trabajo, en las mismas condiciones que existen para el resto de personal vinculado de forma directa por la señora **AIDA CARMENZA CASTILLO BERNAL**, propietaria del establecimiento de comercio **RESTAURANTE CASA CHINA #6**.
- Iguales beneficios generales de orden extralegal, que se ofrezcan a los trabajadores directos de la señora **AIDA CARMENZA CASTILLO BERNAL**, propietaria del establecimiento de comercio **RESTAURANTE CASA CHINA # 6**.

III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

La Dirección Territorial del Putumayo verificará el cumplimiento de los compromisos contenidos en el presente de Acuerdo de Formalización Laboral, mediante visitas de seguimiento al establecimiento de comercio **RESTAURANTE CASA CHINA # 6** de propiedad de la señora **AIDA CARMENZA CASTILLO BERNAL**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 del CPACA., las visitas de seguimiento se realizarán como mínimo cada seis (6) meses a partir de la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y por el tiempo que falta hasta que se cumplan los tres (3) años contados a partir de la ocurrencia del hecho, la conducta u omisión que genera la presunta tercerización laboral ilegal o violación de los derechos constitucionales, legales y prestacionales de los trabajadores.

El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del empleador de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, dará lugar, de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación, a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013.

 MINTRABAJO <small>MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</small>	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 6 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA AIDA CARMENZA CASTILLO BERNAL / RESTAURANTE CASA CHINA # 6 Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE PUTUMAYO

IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten

De manera clara y expresa, la señora **AIDA CARMENZA CASTILLO BERNAL**, propietaria del establecimiento de comercio **RESTAURANTE CASA CHINA #6**, manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de tercerización laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de tercerización laboral ilegal a través de cualquier figura.

2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes

La señora **AIDA CARMENZA CASTILLO BERNAL**, propietaria del establecimiento de comercio **RESTAURANTE CASA CHINA #6**, manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores mediante tercerización laboral ilegal con Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado o intermediación con Empresas de Servicios Temporales para las labores relacionadas con las actividades misionales de carácter permanente, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2025 de 2011.

3. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial del Putumayo, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente Acuerdo de Formalización Laboral, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, la empresa suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos. La primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y así sucesivamente cada seis (6) meses y por el

 MINTRABAJO <small>MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES E INSPECCIÓN DEL TRABAJO</small>	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 7 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA AIDA CARMENZA CASTILLO BERNAL / RESTAURANTE CASA CHINA # 6 Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE PUTUMAYO

tiempo que falte hasta que se cumplan los tres (3) años contados a partir de la ocurrencia del hecho, la conducta, u omisión que genera la tercerización laboral ilegal o violación de las normas laborales de los trabajadores.

4. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores Formalizados

La señora **AIDA CARMENZA CASTILLO BERNAL**, propietaria del establecimiento de comercio **RESTAURANTE CASA CHINA #6**, socializó previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar dentro del presente Acuerdo, como consta en documento de socialización de fecha 18 de diciembre de 2015, se anexa la evidencia del procedimiento de socialización previa en tres (3) folios, el cual hace parte integral del presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.

V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta Dirección Territorial imparte la aprobación del presente Acuerdo de Formalización Laboral, previo visto bueno impartido por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección.

VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

1. Oficio suscrito por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Decreto de nombramiento y acta de posesión del Director Territorial del Putumayo.

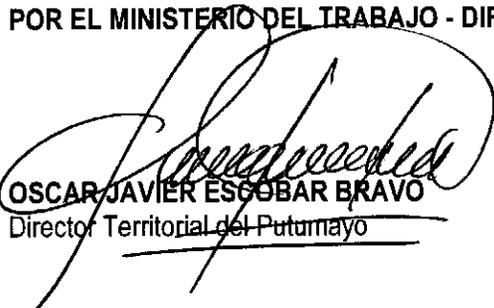
 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-102-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 8 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA AIDA CARMENZA CASTILLO BERNAL / RESTAURANTE CASA CHINA # 6 Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE PUTUMAYO

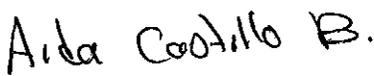
3. Certificado de Matricula Mercantil de la señora **AIDA CARMENZA CASTILLO BERNAL**, propietaria del establecimiento de comercio **RESTAURANTE CASA CHINA #6**.
4. Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013.
5. Constancia de la no existencia de Averiguación Preliminar, Procedimiento Administrativo Sancionatorio, o sanción ejecutoriada durante el último año contra la señora **AIDA CARMENZA CASTILLO BERNAL**, propietaria del establecimiento de comercio **RESTAURANTE CASA CHINA #6**, expedida por el Coordinador competente.

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de Mocoa – Putumayo, a los 8 del mes de Junio de 2016.

POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL PUTUMAYO:


OSCAR JAVIER ESCOBAR BRAVO
 Director Territorial del Putumayo

POR EL EMPLEADOR:


AIDA CARMENZA CASTILLO BERNAL
 Propietaria del establecimiento de comercio
RESTAURANTE CASA CHINA